

Ajuntament de Tordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Convocatoria para la concesión de subvenciones para la creación de nuevos empleos y para la creación de nuevas actividades económicas en Tordera 2019.

BDNS (Identif.): 479680

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la creación de nuevas actividades económicas en Tordera 2019.

Descripción de la convocatoria.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de julio de 2019, aprobó inicialmente las Bases Específicas reguladoras para la concesión de ayudas para la creación de puestos de trabajo y para la creación de nuevas actividades económicas en Tordera.

El anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 25 de julio de 2019, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y la web municipal y, habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, sugerencias o reclamaciones, las Bases han quedado definitivamente aprobadas.

Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas titulares de actividades económicas y que reúnan las condiciones especificadas en el artículo 5 de las Bases Reguladoras.

Objeto.

El objetivo de las presentes bases se fomenta en la regulación de la concesión de subvenciones que incentiven la creación de nuevas actividades empresariales.

Así, se convoca una Línea de subvención:

Línea 2 Subvenciones para la creación de nuevas actividades económicas. El objeto de esta línea es fomentar la implantación de nuevas actividades económicas en el municipio de Tordera y fomentar la emprendeduría.

La cuantía de la ayuda son 600,00.-€ correspondiendo a los gastos de la cuota de cotización al RETA.

Bases reguladoras.

Bases específicas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la creación de nuevos puestos de trabajo y para la creación de nuevas actividades económicas en Tordera publicadas en BOPB de 25 de julio de 2019 i en la web del Ayuntamiento de Tordera (<http://www.tordera.cat>).

Cuantía.

Al Presupuesto del ejercicio 2019, existe una consignación para las subvenciones municipales a empresas, profesionales y autónomos con domicilio social y/o fiscal en el municipio de Tordera, por un importe máximo de 3.000,00 EUR, en la siguiente aplicación presupuestaria:

Al a partida 2019/0301/430/470/01 Subvenciones al emprendimiento se destinan 3.000,00.-€.

Lugar y Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, con la documentación adjunta, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Tordera (Plaza de la Iglesia, 2, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas).

El plazo de presentación de solicitudes será:

Línea 2 Subvenciones para la creación de nuevas actividades económicas hasta el 30 de noviembre de 2019,

Ajuntament de Tordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

A contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Tordera, 2019-10-16

El 2º teniente de alcalde por delegación (DA2019/829), Josep Llorens Muñoz